



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-CS-MDA.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**VALOR ESTIMADO S/. 230,181.00**

**ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS 2025 - 2026.**

En Alianza Cristiana, siendo las 11:00 horas del día miércoles 02 de abril del Dos Mil Veinticinco, según lo establecido en el calendario del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-CS-MDA. / Primera Convocatoria, ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS 2025 - 2026. en el área de Logística y Patrimonio ubicado en las instalaciones de la Municipalidad, se procede a instalarse el Comité de Selección Permanente designado mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2025-GM-MDA, de fecha 24 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en:

Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificada por el Decreto Legislativo N° 144 y en el numeral.

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, en función al Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificada por el Decreto Legislativo N° 144 y en el numeral.

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Conformada por las siguientes personas:

Sr. WEYLERK SANTILLAN PEREYRA : Presidente  
 Srta. JURYA POLLYYANNA MARQUEZ GOMEZ : Miembro 1 (suplente)  
 Sr. FRANCO DEL AGUILA NOA : Miembro 2

Con la finalidad de llevar a cabo la Etapa de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento en mención, el Comité de Selección, procede a revisar, a los participantes que se registraron al procedimiento de selección:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
Nomenclatura	AS-SM-7-2025-CS-MDA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025-2026
Número de Contratación	MDA-2025-88

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

[Buscar] [Limpiar] [Registrar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20600571916	🔍 🗑️

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección, procede a verificar si presentaron propuesta.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS  
 Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CS-MDA-1  
 Nro. de convocatorias : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025-2026

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de Suministro de Insumos del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Andoas correspondiente al periodo 2025 a 2026.				
20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.		28/03/2025	17.27.02	Electronico

EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. Empresa representada por el Sr: LUIS MARTIN VERA YAHUANA, Identificado con DNI N° 00885677 y domiciliado en Jr. Las Margaritas N° 120 – La Banda de Shilcayo.

Seguidamente, se procede a la Revisión al único postor si cumple con los documentos de presentación obligatoria y con los requerimientos técnicos mínimos conforme lo establecido en las bases integradas.

N°	NOMBRE RAZON SOCIAL	Observación	Condición de Propuesta
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C	SI CUMPLE	ADMITIDA

Seguidamente el presidente del Comité de Selección procede a la evaluación de la propuesta y determinar el orden de prelación, de acuerdo al Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

**PAQUETE:**

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS DSHILCAYO S.A.C	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICA
<b>PRECIO</b>		230,181.00		
$Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$	50	50	1	SI

**LECHE EVAPORADA ENTERA**

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS DSHILCAYO S.A.C	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICA
VALORES NUTRICIONALES	20	20	1	SI
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10	1	SI
PORCENTAJE DE LOS COMPONENTES NACIONALES	18	18	1	SI
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02	00		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANDOAS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAÍZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS DSHILCAYO S.A.C	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICA
VALORES NUTRICIONALES	20	20	1	SI
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10	1	SI
PORCENTAJE DE LOS COMPONENTES NACIONALES	18	18	1	SI
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02	00		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>98</b>	<b>1</b>	<b>SI</b>

En aplicación del Reglamento de Contrataciones del Estado en su Artículo 51. Factores de evaluación 51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

51.2. En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores: a) El plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; b) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras; c) Garantía comercial y/o de fábrica; y d) Otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE.

Se evalúan las ofertas que fueron admitidas. Las evaluaciones tienen por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de enunciados en las bases, en el presente procedimiento de selección se consideró como factor de evaluación el **PRECIO Y OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN EXPRESADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.**

En ese sentido el presidente del Comité de Selección, toma el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:**

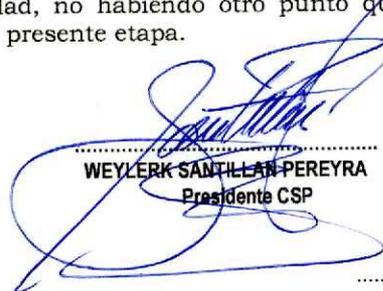
Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 07-2025-CS-MDA. (Primera Convocatoria) para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANDOAS 2025 - 2026 a:**

**SEGUNDO:**

**POSTOR: 1. EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C. CON RUC N° 20600571916**

Por el monto de **S/. 230,181.00** (Doscientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 soles)

Siendo las 11:50 horas del mismo día, se dio por finalizado la sesión, firmándose por triplicado en señal de conformidad, no habiendo otro punto que tratar el presidente del Comité de Selección da por culminada la presente etapa.

  
.....  
WEYLER SANTILLAN PEREYRA  
Presidente CSP

  
.....  
JURYA POLLYANNA MARQUEZ GOMEZ  
1er Miembro CSP

  
.....  
FRANCO DEL AGUILA NOA  
2do Miembro CSP